

C2 – Escala Auxiliar de Recursos Naturales y Forestales

(especialidad oficial)

16 plazas

(12 plazas libres y 4 plazas promoción interna)

XUNTA – CONSELLERÍA DE FACENDA

Personal Funcionario – Acceso libre (Administración Especial)

OEP 2020: [Decreto 225/2020, de 29 de diciembre, DOG núm. 260, de 29 de diciembre de 2020](#)

CONVOCATORIA: [Resolución de 16 de noviembre, DOG núm. 221, de 21 de noviembre de 2023](#)

Modificación convocatoria: [Resolución de 29 de noviembre, DOG núm. 229, de 1 de diciembre de 2023](#)

Corrección de errores: [Resolución de 29 de noviembre, DOG núm. 234, de 12 de diciembre de 2023](#)

Sistema selectivo: Oposición.

Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener la titulación que habilite para la realización de las funciones inherentes a esta escala y el carné, autorización o licencia que sean necesarios para el manejo de los vehículos y de la maquinaria.

PROCESO SELECTIVO

1º Ejercicio

La fecha de realización de este ejercicio no tendrá lugar antes de los seis (6) meses posteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria en el DOG

(Obligatorio y eliminatorio)

Tiempo: Máximo 160 minutos

Consistirá en **contestar por escrito** un cuestionario de **ciento veinte (120) preguntas tipo test** y se **dividirá en dos partes**, una de contenido teórico y otra de contenido práctico:

- **La primera parte** del ejercicio consistirá en contestar por escrito **un cuestionario de contenido teórico de ochenta (80) preguntas tipo test**, de las que **veinte (20) preguntas** se corresponden con la **parte general y sesenta (60) preguntas con la parte específica** del programa que figura en el anexo I.

Dicha parte dispondrá de cinco (5) preguntas de reserva, de las cuales dos (2) corresponderán a la parte general del programa y tres (3) a la parte específica.

Las personas aspirantes del turno de promoción interna estarán exentas de contestar a las preguntas de la parte general del programa, por lo que contestarán únicamente a las sesenta (60) preguntas de la parte específica y las correspondientes preguntas de reserva.

A Coruña R/ Marqués de Amboage,12 (881 914 290) **Carballo** R/ Corcubión, 5 Baixo (627 166 900)
Santiago R/ Curros Enríquez, 13 (881 972 421) **Ferrol** R/ Cuntis, 50 (881 952 637)
Lugo Pza. Conde de Fontao, 4 (982 253 357) **Monforte de Lemos** R/ Ourense, 121, Baixo (982 048 032)
Vigo: R/ Gregorio Espino, 50 (Praza das Palmeiras) (986 118 270)
Ourense: R/ Sáenz Díez, 8. (988 040 281)

- **La segunda parte**, consistirá en contestar por escrito un **cuestionario de contenido práctico de cuarenta (40) preguntas tipo test, relacionado con la parte específica** del programa que figura en el anexo I.

Dicha parte dispondrá de tres (3) preguntas de reserva.

Las preguntas tendrán cuatro (4) respuestas alternativas propuestas por el tribunal, de las que solo una de ellas será la correcta.

Cada respuesta incorrecta descontará un cuarto de una pregunta correcta. Las preguntas no contestadas no penalizan ni reciben puntuación. Las preguntas adicionales de reserva serán valoradas solo en caso de que se anule alguna de las preguntas del ejercicio.

El ejercicio **se calificará de 0 a 100 puntos** y para superarlo será necesario obtener un **mínimo de cincuenta (50) puntos**.

En el acceso por el turno de promoción interna, superarán el ejercicio las personas aspirantes que consigan, en cada una de las partes. El 50 % de las respuestas correctas, una vez hechos los descuentos correspondientes.

No obstante, de darse el caso de que el número de aspirantes que consigan, en cada una de las partes, el 50 % de las respuestas netas, sea inferior al número de plazas convocadas por este turno, superarán el ejercicio las personas aspirantes que consigan, en cada una de las partes, el mínimo del 40 % de las respuestas correctas, una vez hechos los descuentos correspondientes.

En el acceso libre, superarán este ejercicio las personas aspirantes que tengan las mejores puntuaciones hasta completar el número máximo de personas aspirantes determinado por el resultado de multiplicar por cuatro (4) el número de plazas convocadas por este turno, siempre que consigan, en cada una de las partes el mínimo del 50 %, de las respuestas correctas, una vez hechos los descuentos correspondientes.

No obstante, de darse el caso de que el número de aspirantes que consigan, en cada una de las partes, el mínimo del 50 % de las respuestas netas, sea inferior al resultado de multiplicar por cuatro el número de plazas convocadas, superarán el ejercicio las personas aspirantes que tengan las mejores puntuaciones, hasta conseguir dicha cifra siempre que hayan obtenido, en cada una de las partes, el mínimo del 40 % de las respuestas correctas, una vez hechos los descuentos correspondientes.

A efectos de lo previsto en los dos párrafos anteriores, en lo que se refiere al número máximo de plazas convocadas por el turno de acceso libre, se tendrá en cuenta que las plazas no cubiertas por el turno de promoción interna se acumularán a las plazas convocadas por el turno de acceso libre.

2º Ejercicio *

(Obligatorio y eliminatorio)

Tiempo: Máximo 60 minutos

Constará de **dos pruebas**:

- **Primera prueba:** consistirá en la traducción de un texto del castellano para lo gallego elegido por sorteo de entre dos textos propuestos por el tribunal.
- **Segunda prueba:** consistirá en la traducción de un texto del gallego para el castellano, elegido por sorteo de entre dos textos propuestos por el tribunal.

Este ejercicio **se valorará cómo apto o no apto**.

** Estarán exentas de realizar este ejercicio las personas aspirantes que acrediten, en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación en el DOG de la resolución por la que el tribunal haga públicas las calificaciones del primer ejercicio, que poseían el día de la finalización del plazo de presentación de instancias en este proceso, el Celga 3 o el título equivalente debidamente homologado.*

TEMARIO: 17 temas

Parte general

1. La Constitución española de 1978: títulos preliminar, I, II y VIII.
2. Ley orgánica 1/1981, de 6 de abril, del Estatuto de autonomía de Galicia: títulos preliminar, I y II. Competencias: exclusivas, desarrollo legislativo y ejecución.
3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: títulos preliminar, I, II, III, IV y V.
4. Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno: título preliminar, título I: capítulos I, II, IV y V, y título II: secciones 1, 2 y 3 del capítulo I.
5. Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia: títulos I, III, IV y V.
6. Ley 7/2023, de 30 de noviembre, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres de Galicia: título preliminar, título I: capítulos I y II.
7. Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social: título preliminar; capítulo V, sección 1ª, y capítulo VIII del título I y título II.
8. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales: capítulos I, II y III.

Parte específica

1. Máquinas utilizadas en las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales.
2. Principales labores que se realizarán en las explotaciones forestales: plantaciones, limpiezas, podas y tratamientos.
3. Cultivos de plantas forestales: semilla, siembra, viveros y trasplantes.
4. Influencia de las labores agrícolas y forestales en el ambiente: maquinaria, aceites, fertilizantes y tratamientos fitosanitarios.
5. Piscifactorías y granjas cinegéticas. Planes de aprovechamiento piscícolas y cinegéticos.
6. Las especies silvestres de Galicia. La recuperación de la fauna silvestre. Los centros de recuperación de fauna de Galicia. Manejo y transporte de animales heridos.
7. Almacenes y establecimientos y su ordenación. Conservación de productos almacenados. Carga y descarga. Control de entradas y salidas. Los residuos generados en los establecimientos: tipos y características. Su gestión según los diversos planes establecidos en la Comunidad Autónoma.
8. Riesgos laborales y medidas preventivas en las operaciones más habituales en la actividad del ambiente. Manual de trabajos de campo de la Consellería de Medio Ambiente, Territorio y Vivienda.
9. Primeros auxilios en medio natural. Soporte vital básico.

El programa que regirá las pruebas selectivas es el que figura como anexo I a esta resolución. Se tendrán en cuenta las normas de derecho positivo relacionadas con el contenido del programa que, con fecha límite de la fecha de publicación en el DOG de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, cuenten con publicación oficial en el boletín o diario correspondiente, aunque su entrada en vigor esté diferida a un momento posterior.

Las normas de derecho positivo relacionadas con el contenido del programa que figura en el anexo I y que fueran derogadas parcial o totalmente, serán automáticamente sustituidas por aquellas que procedan a su derogación parcial o total, con fecha límite de la fecha de publicación en el DOG de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas.